



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-005730-17-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005730-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora YANINA PAOLA VALLEJOS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., Legajos Nros. 1.974 y 643 (Rubros Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora YANINA PAOLA VALLEJOS, Documento Nacional de Identidad N° 34.575.723, Matrícula Nacional N° 17.277, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos), con domicilio en Avenida del Campo N° 1.431/33/35/43/45/49/55/65, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005730-17-8